

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 03 - DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA Y COMUNICACIÓN CON LA SOCIEDAD  
**Sección:** 0301 - Servicios Generales de Gobernanza y Comunicación con la Sociedad  
**Programa:** 010 - Servicios Generales de Gobernanza y Comunicación con la Sociedad  
**Funcional:** 920 - Administración general

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Media

**Colectivo afectado por el programa :**

La población en su conjunto

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a la participación a nivel social y político

**Descripción detallada de la necesidad:**

Necesidad de integrar la perspectiva de género en la política pública.

**Cuantificación:** 2.698,09 ( 0,02 % )

| Categoría | % Categoría | Cómo | Indicador asociado |
|-----------|-------------|------|--------------------|
|-----------|-------------|------|--------------------|



| Categoría   | % Categoría        | Cómo  | Indicador asociado  |
|---|--------------------|---|---|
| <p><b>Or 1. Incorporar el enfoque de género en los procedimientos administrativos.</b></p>                                      | <p>( 87,50 % )</p> | <p>Or 1.1. Planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas, planes, programas y actuaciones departamentales desde la perspectiva de género.</p> <p>Or 1.3. Representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos forales de toma de decisiones, órganos colegiados, mesas de valoración y contratación, jurados, etc.</p> <p>Or 1.4. Comunicación interna y externa inclusiva y visibilizadora de mujeres y hombres, sin estereotipos de género y con un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.</p> <p>Or 1.5. Incorporación sistemática de la variable sexo en los estudios y estadísticas forales y análisis desde la perspectiva de género de las desigualdades identificadas, y realización de diagnósticos específicos sectoriales sobre la situación de mujeres y hombres.</p> <p>Or 1.6. Incorporación y seguimiento de cláusulas de igualdad en la contratación y las subvenciones forales, tanto en la valoración previa como, sobre todo, en las condiciones de ejecución.</p> <p>Or 1.7. Incorporación de la perspectiva de género en la producción normativa foral y elaboración de informes de evaluación previa de impacto de género.</p> | <p>Porcentaje de análisis y estudios que incorporan la variable sexo y realizan un análisis de género sobre los resultados obtenidos (sobre el total de estudios realizados).</p> <p>Porcentaje del personal de las estructuras forales de coordinación para la igualdad que ha recibido capacitación específica (respecto al total de personas que participan en dichas estructuras).</p> <p>Porcentaje de contratos y subvenciones con cláusulas para la igualdad incorporadas (sobre el total de contrataciones y subvenciones).</p> |
| <p><b>Ba 8. Dotar a la Diputación Foral de mayor referencialidad y capacidad tractora en materia de corresponsabilidad.</b></p> | <p>( 12,50 % )</p> | <p>Ba 8.8. Incorporación de cláusulas sociales en la contratación de empresas, con el correspondiente sistema de seguimiento, al objeto de priorizar empresas que actúan con responsabilidad en el ámbito de la conciliación y corresponsabilidad.</p>  | <p>% de personal foral, desagregado por sexo, del ámbito de gestión de personal que ha recibido formación en materia de conciliación y corresponsabilidad.</p> <p>% de cargos políticos, desagregados por sexo, que han tomado parte en el programa de formación en igualdad.</p>   |

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 03 - DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA Y COMUNICACIÓN CON LA SOCIEDAD  
**Sección:** 0301 - Servicios Generales de Gobernanza y Comunicación con la Sociedad  
**Programa:** 020 - Participación Ciudadana  
**Funcional:** 924 - Participación ciudadana

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Alta

**Colectivo afectado por el programa :**

La población en su conjunto

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a la participación a nivel social y político

**Descripción detallada de la necesidad:**

La Norma Foral 01/2010 sobre Participación Ciudadana recoge como objetivo (artículo 1): " la regulación de instrumentos y procedimientos específicos de la participación (...) estos instrumentos garantizarán la participación equilibrada de mujeres y hombres" . Es por ello que cualquier actuación de la Dirección deberá incorporar la perspectiva de género y trabajar por garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres.

**Cuantificación:** 26.628,14 ( 1,94 % )

| Categoría | % Categoría | Cómo | Indicador asociado |
|-----------|-------------|------|--------------------|
|-----------|-------------|------|--------------------|



| Categoría  | % Categoría        | Cómo  | Indicador asociado  |
|--|--------------------|---|---|
| <p><b>Or 1. Incorporar el enfoque de género en los procedimientos administrativos.</b></p> | <p>( 46,43 % )</p> | <p>Or 1.1. Planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas, planes, programas y actuaciones departamentales desde la perspectiva de género.</p> <p>Or 1.3. Representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos forales de toma de decisiones, órganos colegiados, mesas de valoración y contratación, jurados, etc.</p> <p>Or 1.4. Comunicación interna y externa inclusiva y visibilizadora de mujeres y hombres, sin estereotipos de género y con un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.</p> <p>Or 1.5. Incorporación sistemática de la variable sexo en los estudios y estadísticas forales y análisis desde la perspectiva de género de las desigualdades identificadas, y realización de diagnósticos específicos sectoriales sobre la situación de mujeres y hombres.</p> <p>Or 1.6. Incorporación y seguimiento de cláusulas de igualdad en la contratación y las subvenciones forales, tanto en la valoración previa como, sobre todo, en las condiciones de ejecución.</p> <p>Or 1.7. Incorporación de la perspectiva de género en la producción normativa foral y elaboración de informes de evaluación previa de impacto de género.</p> | <p>Porcentaje de análisis y estudios que incorporan la variable sexo y realizan un análisis de género sobre los resultados obtenidos (sobre el total de estudios realizados).</p> <p>Porcentaje del personal de las estructuras forales de coordinación para la igualdad que ha recibido capacitación específica (respecto al total de personas que participan en dichas estructuras).</p> <p>Porcentaje de contratos y subvenciones con cláusulas para la igualdad incorporadas (sobre el total de contrataciones y subvenciones).</p> |
| <p><b>Or 2. Fortalecer la coordinación y la colaboración para la igualdad.</b></p>         | <p>( 35,71 % )</p> | <p>Or 2.1. Refuerzo de las estructuras interdepartamentales para la igualdad de cara a la coordinación, reflexión, y toma de decisiones para la planificación e intervención foral para la igualdad.</p>  | <p>Número de reuniones de la Comisión Política, de la Subcomisión Política, del Grupo Técnico Interdepartamental y de las unidades intradepartamentales.</p> <p>Nº de encuentros transterritoriales de carácter interinstitucional en los que ha participado el Órgano de Igualdad</p> <p>Nº de ayuntamientos de Gipuzkoa a los que se apoya en sus políticas para la igualdad.</p>   |
| <p><b>Or 3. Apoyar el empoderamiento de las mujeres.</b></p>                               | <p>( 17,86 % )</p> | <p>Or 3.4. Impulso de la participación de las mujeres y del movimiento feminista en los procesos participativos de la DFG.</p>  | <p>Impacto de género (datos desagregados por sexo en relación con la participación) de los programas de autoempleo, emprendizaje y fomento del cooperativismo.</p> <p>Nº de asociaciones feministas y de mujeres de Gipuzkoa que participan en el órgano de interlocución social GUNEA</p> <p>Nº de Casas de Mujeres y escuelas de empoderamiento a las que se apoya</p>  |

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 03 - DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA Y COMUNICACIÓN CON LA SOCIEDAD  
**Sección:** 0301 - Servicios Generales de Gobernanza y Comunicación con la Sociedad  
**Programa:** 030 - Protección contra el fuego y Salvamento  
**Funcional:** 136 - Servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Baja

**Colectivo afectado por el programa :**

La población en su conjunto

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a un trabajo remunerado en condiciones adecuadas

**Descripción detallada de la necesidad:**

Adecuación de los parques a las necesidades de las mujeres

**Cuantificación:** 3.282,42 ( 0,02 % )

| Categoría  | % Categoría | Cómo  | Indicador asociado  |
|--|-------------|---|---|
| Or 1. Incorporar el enfoque de género en los procedimientos administrativos. | ( 96,43 % ) | Or 1.1. Planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas, planes, programas y actuaciones departamentales desde la perspectiva de género.   | <p>Porcentaje de análisis y estudios que incorporan la variable sexo y realizan un análisis de género sobre los resultados obtenidos (sobre el total de estudios realizados).</p> <p>Porcentaje del personal de las estructuras forales de coordinación para la igualdad que ha recibido capacitación específica (respecto al total de personas que participan en dichas estructuras).</p> <p>Porcentaje de contratos y subvenciones con cláusulas para la igualdad incorporadas (sobre el total de contrataciones y subvenciones).</p> |
|  |             | Or 1.3. Representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos forales de toma de decisiones, órganos colegiados, mesas de valoración y contratación, jurados, etc.   |   |
|  |             | Or 1.4. Comunicación interna y externa inclusiva y visibilizadora de mujeres y hombres, sin estereotipos de género y con un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.  |   |
|  |             | Or 1.5. Incorporación sistemática de la variable sexo en los estudios y estadísticas forales y análisis desde la perspectiva de género de las desigualdades identificadas, y realización de diagnósticos específicos sectoriales sobre la situación de mujeres y hombres. |   |



| Categoría  | % Categoría | Cómo  | Indicador asociado  |
|--|-------------|---|---|
| Or 2. Fortalecer la coordinación y la colaboración para la igualdad. | ( 3,57 % )  | Or 2.1. Refuerzo de las estructuras interdepartamentales para la igualdad de cara a la coordinación, reflexión, y toma de decisiones para la planificación e intervención foral para la igualdad. | <p>Número de reuniones de la Comisión Política, de la Subcomisión Política, del Grupo Técnico Interdepartamental y de las unidades intradepartamentales.</p> <p>Nº de encuentros transterritoriales de carácter interinstitucional en los que ha participado el Órgano de Igualdad</p> <p>Nº de ayuntamientos de Gipuzkoa a los que se apoya en sus políticas para la igualdad.</p> |



## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 03 - DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA Y COMUNICACIÓN CON LA SOCIEDAD  
**Sección:** 0310 - Dirección General de Régimen Jurídico y Función Pública  
**Programa:** 100 - Secretaría del Consejo de Gobierno Foral, Asesoría y Defensa Jurídica  
**Funcional:** 920 - Administración general

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Baja

**Colectivo afectado por el programa :**

La población en su conjunto

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a la participación a nivel social y político

**Descripción detallada de la necesidad:**

Integrar la perspectiva de género en la política pública

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 03 - DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA Y COMUNICACIÓN CON LA SOCIEDAD  
**Sección:** 0310 - Dirección General de Régimen Jurídico y Función Pública  
**Programa:** 110 - Función Pública  
**Funcional:** 920 - Administración general

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Alta

**Colectivo afectado por el programa :**

Personas adultas

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a la educación y al conocimiento

**Descripción detallada de la necesidad:**

Integrar las políticas de igualdad en la plantilla y en la gestión de la Función Pública.

**Cuantificación:** 32.143,86 ( 0,54 % )

| Categoría  | % Categoría | Cómo  | Indicador asociado  |
|--|-------------|---|---|
| Or 1. Incorporar el enfoque de género en los procedimientos administrativos. | ( 60,00 % ) | Or 1.1. Planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas, planes, programas y actuaciones departamentales desde la perspectiva de género.   | <p>Porcentaje de análisis y estudios que incorporan la variable sexo y realizan un análisis de género sobre los resultados obtenidos (sobre el total de estudios realizados).</p> <p>Porcentaje del personal de las estructuras forales de coordinación para la igualdad que ha recibido capacitación específica (respecto al total de personas que participan en dichas estructuras).</p> <p>Porcentaje de contratos y subvenciones con cláusulas para la igualdad incorporadas (sobre el total de contrataciones y subvenciones).</p> |
|  |             | Or 1.3. Representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos forales de toma de decisiones, órganos colegiados, mesas de valoración y contratación, jurados, etc.   |   |
|  |             | Or 1.4. Comunicación interna y externa inclusiva y visibilizadora de mujeres y hombres, sin estereotipos de género y con un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.  |   |
|  |             | Or 1.5. Incorporación sistemática de la variable sexo en los estudios y estadísticas forales y análisis desde la perspectiva de género de las desigualdades identificadas, y realización de diagnósticos específicos sectoriales sobre la situación de mujeres y hombres. |   |
|  |             | Or 1.9. Incorporación de la igualdad de mujeres y hombres como principio en la gestión del personal de la DFG: procesos de acceso, valoración de puestos, promoción y condiciones laborales.  |   |





| Categoría  | % Categoría        | Cómo   | Indicador asociado   |
|--|--------------------|--|--|
| <p><b>Or 2. Fortalecer la coordinación y la colaboración para la igualdad.</b></p>   | <p>( 6,67 % )</p>  | <p>Or 2.1. Refuerzo de las estructuras interdepartamentales para la igualdad de cara a la coordinación, reflexión, y toma de decisiones para la planificación e intervención foral para la igualdad.</p>   | <p>Número de reuniones de la Comisión Política, de la Subcomisión Política, del Grupo Técnico Interdepartamental y de las unidades intradepartamentales.</p> <p>Nº de encuentros transterritoriales de carácter interinstitucional en los que ha participado el Órgano de Igualdad</p> <p>Nº de ayuntamientos de Gipuzkoa a los que se apoya en sus políticas para la igualdad.</p>  |
|  |                    | <p>Or 2.2. Capacitación específica de las personas que participan en las estructuras forales para la igualdad.</p>   |  |
| <p><b>Ba 8. Dotar a la Diputación Foral de mayor referencialidad y capacidad tractora en materia de corresponsabilidad.</b></p>  | <p>( 20,00 % )</p> | <p>Ba 8.3. Formación interna gradual y constante sobre gestión de personas basada en la igualdad y sobre políticas de promoción de la conciliación corresponsable, para las y los profesionales de la institución cuyo campo de actividad sea este.</p>  | <p>% de personal foral, desagregado por sexo, del ámbito de gestión de personal que ha recibido formación en materia de conciliación y corresponsabilidad.</p> <p>% de cargos políticos, desagregados por sexo, que han tomado parte en el programa de formación en igualdad.</p>  |
|  |                    | <p>Ba 8.6. Desarrollo de un plan piloto sobre teletrabajo, como medida de flexibilidad en el uso del tiempo y el espacio profesional, sobre la base de los recursos tecnológicos que hoy en día existen.</p>   |  |
|  |                    | <p>Ba 8.8. Incorporación de cláusulas sociales en la contratación de empresas, con el correspondiente sistema de seguimiento, al objeto de priorizar empresas que actúan con responsabilidad en el ámbito de la conciliación y corresponsabilidad.</p>   |  |
| <p><b>In 1. Mejorar la capacitación específica en materia de igualdad y violencia machista tanto del personal Foral, como municipal, vinculado a las áreas de atención a mujeres víctimas de violencia machista.</b></p> | <p>( 6,67 % )</p>  | <p>In 1.1. Incorporación al plan de formación departamental cursos específicos en materia de igualdad y violencia contra las mujeres.</p>  | <p>Porcentaje de personas de las entidades contratadas que atienden directamente los servicios forales de atención a víctimas de violencia machista que cuentan con formación específica en materia de igualdad en cumplimiento de las cláusulas sociales de dichos contratos</p> <p>Porcentaje del personal municipal que trabajan en los diferentes servicios de atención a víctimas de violencia machista municipales que han recibido formación específica en materia de igualdad y violencia machista igual o superior a 15 horas impartidas por la DFG</p> <p>Porcentaje del personal foral que trabaja en los diferentes servicios de atención a víctimas de violencia machista hacia las mujeres que han recibido formación específica en materia de igualdad y violencia machista igual o superior a 50 horas impartida por la DFG.</p> |
|  |                    | <p>In 1.2. Puesta en marcha un proceso de formación-acción específicamente dirigido al personal técnico del área de urgencias sociales y lucha contra la violencia machista, de cara a mejorar la atención prestada desde una perspectiva empoderante para las mujeres.</p>  |  |
|  |                    | <p>In 1.3. Puesta en marcha un plan de formación en igualdad y violencia sexista para el personal que trabaja en los diferentes servicios forales de atención a víctimas de violencia machista hacia las mujeres, incorporando la perspectiva de la interseccionalidad y las formas de intervención con colectivos diversos.</p> |  |



| Categoría  | % Categoría | Cómo   | Indicador asociado  |
|--|-------------|--|---|
| In 2. Generar una capacitación básica en igualdad del personal foral responsable de trabajar en el ámbito de la prevención de la violencia machista hacia las mujeres. | ( 6,67 % )  | In 2.1. Incorporación al plan foral de formación anual cursos específicos en igualdad y prevención de violencia sexista dirigidos específicamente al personal de las áreas implicadas. | Porcentaje de personal foral que trabaja en el ámbito de la prevención de la violencia machista hacia las mujeres que cuentan con formación en materia de igualdad y prevención de la violencia de machista igual o superior a 50 horas |
|  |             | In 2.2. Promoción e incentivación de la participación del personal foral implicado en acciones de formación sobre igualdad y prevención de la violencia machista hacia las mujeres.    | Porcentaje de personal foral que trabaja en el ámbito de la prevención de la violencia machista hacia las mujeres que han participado en algún curso específicos en materia de igualdad y prevención de la violencia de machista        |

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 03 - DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA Y COMUNICACIÓN CON LA SOCIEDAD  
**Sección:** 0320 - Dir Gral Modernización, Servicios y Sistemas para la Sdad de la información  
**Programa:** 200 - Modernización y Mejora Administrativa en los Servicios Públicos Forales  
**Funcional:** 920 - Administración general

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Baja

**Colectivo afectado por el programa :**

La población en su conjunto

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a la participación a nivel social y político

**Descripción detallada de la necesidad:**

Necesidad de integrar la perspectiva de género en la gestión pública de la DFG

**Cuantificación:** 5.507,62 ( 0,15 % )

| Categoría  | % Categoría | Cómo  | Indicador asociado  |
|--|-------------|---|---|
| Or 1. Incorporar el enfoque de género en los procedimientos administrativos. | ( 99,86 % ) | Or 1.1. Planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas, planes, programas y actuaciones departamentales desde la perspectiva de género.   | <p>Porcentaje de análisis y estudios que incorporan la variable sexo y realizan un análisis de género sobre los resultados obtenidos (sobre el total de estudios realizados).</p> <p>Porcentaje del personal de las estructuras forales de coordinación para la igualdad que ha recibido capacitación específica (respecto al total de personas que participan en dichas estructuras).</p> <p>Porcentaje de contratos y subvenciones con cláusulas para la igualdad incorporadas (sobre el total de contrataciones y subvenciones).</p> |
|  |             | Or 1.4. Comunicación interna y externa inclusiva y visibilizadora de mujeres y hombres, sin estereotipos de género y con un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.  |   |
|  |             | Or 1.5. Incorporación sistemática de la variable sexo en los estudios y estadísticas forales y análisis desde la perspectiva de género de las desigualdades identificadas, y realización de diagnósticos específicos sectoriales sobre la situación de mujeres y hombres. |   |
|  |             | Or 1.7. Incorporación de la perspectiva de género en la producción normativa foral y elaboración de informes de evaluación previa de impacto de género.   |   |



| Categoría  | % Categoría | Cómo  | Indicador asociado   |
|--|-------------|---|--|
| Or 2. Fortalecer la coordinación y la colaboración para la igualdad. | ( 0,14 % )  | Or 2.1. Refuerzo de las estructuras interdepartamentales para la igualdad de cara a la coordinación, reflexión, y toma de decisiones para la planificación e intervención foral para la igualdad. | Número de reuniones de la Comisión Política, de la Subcomisión Política, del Grupo Técnico Interdepartamental y de las unidades intradepartamentales.<br><br>Nº de encuentros transterritoriales de carácter interinstitucional en los que ha participado el Órgano de Igualdad<br><br>Nº de ayuntamientos de Gipuzkoa a los que se apoya en sus políticas para la igualdad. |

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 03 - DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA Y COMUNICACIÓN CON LA SOCIEDAD  
**Sección:** 0320 - Dir Gral Modernización, Servicios y Sistemas para la Sdad de la información  
**Programa:** 210 - Servicios Generales Diputación  
**Funcional:** 920 - Administración general

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Baja

**Colectivo afectado por el programa :**

La población en su conjunto

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a la participación a nivel social y político

**Descripción detallada de la necesidad:**

Necesidad de integrar la perspectiva de género en la política pública

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 03 - DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA Y COMUNICACIÓN CON LA SOCIEDAD  
**Sección:** 0340 - Dirección General de Relaciones Externas  
**Programa:** 400 - Relaciones externas  
**Funcional:** 439 - Otras actuaciones sectoriales

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Baja

**Colectivo afectado por el programa :**

La población en su conjunto

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a una movilidad y ordenación del territorio adecuados

**Descripción detallada de la necesidad:**

La mayoría de las acciones que se plantean no tienen una implicación directa con la Diputación Foral de Gipuzkoa.

**Cuantificación:** 478,59 ( 0,09 % )

| Categoría  | % Categoría  | Cómo   | Indicador asociado  |
|--|--------------|--|---|
| Or 1. Incorporar el enfoque de género en los procedimientos administrativos. | ( 100,00 % ) | Or 1.4. Comunicación interna y externa inclusiva y visibilizadora de mujeres y hombres, sin estereotipos de género y con un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes. | <p>Porcentaje de análisis y estudios que incorporan la variable sexo y realizan un análisis de género sobre los resultados obtenidos (sobre el total de estudios realizados).</p> <p>Porcentaje del personal de las estructuras forales de coordinación para la igualdad que ha recibido capacitación específica (respecto al total de personas que participan en dichas estructuras).</p> <p>Porcentaje de contratos y subvenciones con cláusulas para la igualdad incorporadas (sobre el total de contrataciones y subvenciones).</p> |